



**DECRETO No. 098 - DE 2018**

**Por Medio del cual adiciona al decreto 092/2018 para que se prorroguen las Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

**CONSIDERANDO:**

Que La Honorable Asamblea Departamental de Arauca se encuentra en receso legal.

Que mediante Memorando 002 de fecha 06 febrero de 2018, el Dr. MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental, solicita se prorroguen las sesiones extraordinarias a la honorable Asamblea Departamental Hasta el día 15 de febrero de 2018, para debatir y aprobar los siguientes proyectos de ordenanza:

- "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018".

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Página 1 de 2



DECRETO No. **098** DE 2018

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar las sesiones extraordinarias a la honorable Asamblea Departamental hasta el día 15 de febrero de 2018,

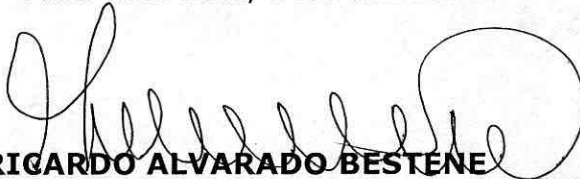
**ARTICULO SEGUNDO.** Durante el tiempo de sesiones extras la Honorable Asamblea Departamental, se ocupará de dar debate a los siguientes proyectos de Ordenanza:

- "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio del cual se realiza una modificación al presupuesto de gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018".
- "Por medio del cual se adicionan recursos correspondientes a vigencias expiradas al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018".

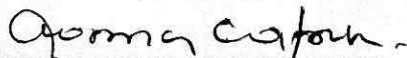
**ARTICULO TERCERO. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los **09 FEB 2018**

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**

Gobernador del Departamento de Arauca

  
Revisó: **NORMA CECILA CABRERA PEREZ**  
Coordinadora Área Jurídica